



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°0020307/2012 en el que el HCACETS ha dictado la Resolución N°63/12, por la que se aprueba, entre otras, la Resolución N°207/12 dictada por la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

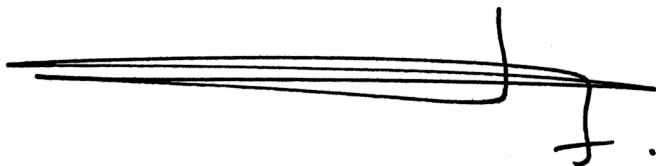
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E

Art. 1°.- 1) Aprobar la Resolución HCACETS N°63/12 por la que se aprueba, entre otras, la Resolución N°207/12 dictada por la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social, y en consecuencia: Aprobar el dictado del Curso de Postgrado elevado por la docente María Soledad Segura (Legajo 39355) denominado "La democracia de las comunicaciones, condición para la democratización social". 2) Encomendar la Dirección del Curso de Postgrado a la docente María Soledad Segura (Legajo 39355). Asimismo, solicitar se la reconozca como miembro docente del mismo. 3) Disponer que los destinatarios del Curso serán graduados de carreras universitarias de cuatro o más años de duración y profesionales con experiencia de trabajo acreditada en las áreas de Comunicación Social, Trabajo Social, Antropología, Artes, Letras, Psicología u otras Ciencias Sociales o Humanas, pudiendo Estudiantes avanzados de carreras terciarias o universitarias de las mismas áreas, en carácter de asistentes. Asimismo pueden participar estudiantes de Grado de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social UNC, conforme al artículo 6 de la Resolución HCACETS 76/02. El cupo mínimo se establece en diez (10) y el máximo en treinta (30) asistentes para el dictado del mismo. 4) El Curso se llevará a cabo en la sede de la Escuela de Trabajo Social, tendrá una duración total de veinte (20) horas (4 horas por módulo), y el ciento por ciento (100%) son presenciales. Para la evaluación del curso se requerirá: Asistencia al 80 % de las clases; Participación en las actividades propuestas; Elaboración de un trabajo final sobre alguno de los temas abordados. 5) El costo de inscripción es de pesos quinientos (\$500) por asistente. Se deberá atender a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución HCACETS 76/02.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a Escuela de Trabajo Social; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several horizontal strokes followed by a vertical stroke and a small hook at the end.A handwritten signature in dark ink, featuring a large, stylized 'M' and 'A' followed by a vertical stroke.

DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 299/12.-